



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046747/2014, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Alejandra Gabriela BECERRA, en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107) en DIVERSIDAD VEGETAL I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo por licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Roberto Carlos URCELAY;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 a 08, en la que se propone la designación interina de la Dra. Alejandra Gabriela BECERRA;

La notificación de la postulante a fs. 08;

El Curriculum de la Dra. Alejandra Gabriela BECERRA a fs. 09 a 31;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Dra. Alejandra Gabriela BECERRA (Leg. 35435 - D.N.I. 22.527.324 – FN. 18-JUN-72), en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107) en DIVERSIDAD VEGETAL I, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde el 1º de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2015 o mientras dura la licencia sin goce de haberes del Dr. Roberto Carlos URCELAY.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-


Art. 3º).- La Dra. Alejandra Gabriela BECERRA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 29-H.C.D.-2015

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	17/02/2015
Mbi	
	
Av. Vélez Sarsfield 1600	
5016 CORDOBA - República Argentina	

